

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

<https://cita.es/universidad-peruana-firmado.pdf>

Rectorado y vicerrector más competente en la Universidad **Solicitud publicada en <https://www.miguelgallardo.es/universidad-peruana.pdf>**

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: apedanica.ong@gmail.com Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda, adjunto los documentos que ya hemos registrado en SUNEDU, INDECOPI y Procuraduría documentando hechos muy graves que evidencian **competencia desleal de la Universidad César Vallejo UCV** propiedad del gobernador de la Libertad César Acuña Peralta, que durante el año 2023 constituyó y administra en España la empresa UCV Internacional Madrid SL.

Rogamos su atención para todos los convenios internacionales mencionados así:

<https://www.ucv.edu.pe/noticias/ucv-firma-importante-convenio-de-doble-titulacion-con-prestigiosa-institucion-francesa/>
Convenios internacionales UCV La Universidad César Vallejo cuenta con más de 130 convenios internacionales entre los que destacan: la Universidad de Perugia de Italia, con la que también tiene convenio de doble titulación, la Universidad Rey Juan Carlos de España, Universidad Johannes Kepler de Austria, entre otras; y en Latinoamérica, la Universidad de Buenos Aires de Argentina, la Universidad de Concepción de Chile, entre otras reconocidas casas de estudio.

CITA TEXTUAL PRESERVADA EN PDF <https://cita.es/ucv-urjc-convenio-inexistente.pdf> considerando la relevante prueba documental <https://cita.es/ucv-urjc-falsedad.pdf> que evidencia falsedad genérica en agravio de todas las demás universidades.

CONFIDENCIALMENTE, en aras de la eficacia, podemos proporcionar alguna información inédita sobre los negocios de César Acuña Peralta en Europa, pero lamentablemente, no tenemos ni la menor confianza en las autoridades peruanas que ignoran por completo las evidencias de un “modus operandi” con trascendencia internacional que afecta muy gravemente a la comunidad académica y científica. Deben ser las autoridades universitarias las que mejor expliquen las evidencias de un creciente negocio en el que se gasta lo mínimo en docencia y se obtiene lo máximo en beneficios que no pagan impuestos.

Solicitamos una pronta reunión virtual preferentemente por Google Meets con los funcionarios de la Universidad competentes y con los más interesados en todo lo que se documenta en nuestros dos dominios de Internet www.cita.es y www.miguelgallardo.es y en especial, sobre cuanto puede verse en los enlaces

<https://www.google.com/search?q=%22C%C3%A9sar+Acuña+Peralta%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>
https://www.google.com/search?q=%22gobernador+de+La+Libertad%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es&sca_es
<https://www.google.com/search?q=%22Universidad+C%C3%A9sar+Vallejo%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>

Podemos y queremos garantizar el OFF-THE-RECORD en toda su extensión legal, entendida como lo que nosotros mismos podamos comprobar sin tener que comprometer a nuestras fuentes. Estamos decididos a denunciar ante las Fiscalías del Perú y de España a todos los funcionarios que favorezcan o encubran las actuaciones y las omisiones, pero mucho más aún la falsedad de César Acuña Peralta, como la denunciada en las páginas siguientes:

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

<https://cita.es/sunedu-omisiones-firmado.pdf>

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria [SUNEDU](#)

Atn. Superintendente de [SUNEDU](#) Manuel Enemecio Castillo Venegas manuelcastillo@sunedu.gob.pe
 Procuraduría General del Estado Atn. Javier Alonso Pacheco Palacios jpacheco@pge.gob.pe y
 procurador público en SUNEDU, Mac Donald Rodríguez Sánchez macdonaldrodriguez@sunedu.gob.pe

y al PRESIDENTE DE INDECOPI por si afectara a sus competencias, o a otras universidades peruanas que compitan con la UCV denunciada [por lo publicado en https://www.miguelgallardo.es/sunedu-omisiones.pdf](#)

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: apedanica.ong@gmail.com Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda, [considerado el mensaje de 4 ene, 23:58](#)

con Código de Envío: 00000169-2024, reiteramos que **APEDANICA y yo aquí DENUNCIAMOS** una muy grave falsedad con trascendencia universitaria, así: La Universidad César Vallejo (UCV) del Perú, propiedad del actual gobernador de la Región de La Libertad, César Acuña, publica que tiene, entre otros, estos convenios <https://www.ucv.edu.pe/noticias/ucv-firma-importante-convenio-de-doble-titulacion-con-prestigiosa-institucion-francesa/>
Convenios internacionales UCV La Universidad César Vallejo cuenta con más de 130 convenios internacionales entre los que destacan: la Universidad de Perugia de Italia, con la que también tiene convenio de doble titulación, la Universidad Rey Juan Carlos de España, Universidad Johannes Kepler de Austria, entre otras; y en Latinoamérica, la Universidad de Buenos Aires de Argentina, la Universidad de Concepción de Chile, entre otras reconocidas casas de estudio.

CITA TEXTUAL PRESERVADA EN PDF <https://cita.es/ucv-urjc-convenio-inexistente.pdf>
 considerando la relevante prueba documental <https://cita.es/ucv-urjc-falsedad.pdf>

Nuestra denuncia, fácilmente verificable por la falsedad publicitada, debería ser más que suficiente para que SUNEDU y la Procuraduría actuasen de oficio considerando que la autoridad debe conocer el derecho (“*IURA NOVIT CURIA*”) por la gravedad de los hechos denunciados y muy bien documentados. Obviamente, si está bien probado que un convenio del que se jacta la propaganda de la UCV no existe, el resto de los “***más de 130 convenios internacionales***” deben ser cuidadosamente inspeccionados todos, tanto si existen y pueden ser fraudulentos o ilegales, como si, como ocurre con el de la Universidad Rey Juan Carlos URJC, no existieran. Todos los rectores de todas las universidades peruanas deberían estar tan preocupados por la propaganda de la UCV como los que niegan tener convenios con la UCV.
Pedimos que investiguen todos pronto, con máxima eficacia y transparencia.

También solicitamos que, en lo sucesivo, toda comunicación o requerimiento de subsanación sea precisa, porque en la documentación que ya consta en SUNEDU **con Código de Envío: 00000169-2024 no se precisa qué dato o formalidad falta, y tampoco identifica al funcionario que nos requiere alguna subsanación.** Hacemos responsable al superintendente de cuanto se nos oculte de todo ello porque tenemos fundadas sospechas de encubrimientos y omisiones graves, sin perjuicio ni renuncia de cualquier otro derecho o acción más ejercitable, además de solicitar todo cuanto pueda conocerse (“*DE OMNI RE SCIBILI*”).

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

<https://cita.es/sunedu-falsedad-firmado.pdf>

**Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria [SUNEDU](#)
 Atn. Superintendente de [SUNEDU](#) Manuel Enemecio Castillo Venegas
 y Procuraduría General del Estado Atn. Javier Alonso Pacheco Palacios
DENUNCIA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/sunedu-falsedad.pdf>**

APEDANICA DENUNCIA una muy grave falsedad con trascendencia universitaria: La Universidad César Vallejo (UCV) del Perú, propiedad del actual gobernador de la Región de La Libertad, César Acuña, publica que tiene, entre otros, estos convenios <https://www.ucv.edu.pe/noticias/ucv-firma-importante-convenio-de-doble-titulacion-con-prestigiosa-institucion-francesa/>
Convenios internacionales UCV La Universidad César Vallejo cuenta con más de 130 convenios internacionales entre los que destacan: la Universidad de Perugia de Italia, con la que también tiene convenio de doble titulación, la Universidad Rey Juan Carlos de España, Universidad Johannes Kepler de Austria, entre otras; y en Latinoamérica, la Universidad de Buenos Aires de Argentina, la Universidad de Concepción de Chile, entre otras reconocidas casas de estudio.

CITA TEXTUAL PRESERVADA EN PDF <https://cita.es/ucv-urjc-convenio-inexistente.pdf>

La Universidad Rey Juan Carlos URJC, por su parte, ha negado categóricamente la existencia de cualquier convenio, acuerdo o relación con la UCV, como se puede comprobar en el documento preservado en <https://cita.es/ucv-urjc-falsedad.pdf>

Esa falsedad es gravísima, ya que se puede engañar, con obvio ánimo de lucro, a quienes pretenden cursar estudios en el Espacio Europeo de Educación Superior EEES. Los estudiantes de varios países que se matriculen en la UCV pensando en obtener una doble titulación con una universidad europea podrían sentirse estafados al descubrir la falsedad denunciada. Además, esta situación daña la reputación de la URJC y otras universidades europeas comprometidas, generando desconfianza en estudiantes, profesorado, autoridades e instituciones educativas de todo el mundo. En Perú el agraviado es el Estado, así como todos los que son engañados por esa falsedad, y también las universidades públicas y privadas que compiten con la UCV.

Entendemos que [SUNEDU](#) es la autoridad más competente para requerir todos los convenios internacionales de los que se jacta la UCV, inspeccionarlos y comprobar que efectivamente existen, y cuál es su alcance, y su responsabilidad universitaria, considerando los antecedentes que constan en los archivos y procedimientos de SUNEDU y la Procuraduría del Estado sobre la UCV, sus propietarios y directivos, así como la documentación que se adjunta (dirigida a las autoridades españolas y representantes de universidades europeas) que también puede verse publicada en

<https://cita.es/eua-firmado.pdf>

<https://cita.es/transparencia-ucv-internacional-denunciando-firmado.pdf>

Estamos a su entera disposición para explicar toda la documentación adjunta, pero en aras de la eficacia debemos reservarnos algunos datos, todavía no publicados.

F^{do.}: Dr. Ing. Miguel Gallardo PhD en representación de www.cita.es/apedanica.pdf
 Teléfono de atención permanente +34 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com
@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

<https://cita.es/eua-firmado.pdf>

Asociación Europea de Universidades EUA

Red Europea de Agencias de Garantía de Calidad de la Educación Superior ENQA
DENUNCIA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/eua.pdf>

APEDANICA quiere denunciarles una grave falsedad publicitada que está afectando al Espacio Europeo de Educación Superior EEES y a la reputación de universidades europeas que parecen ofrecer dobles titulaciones por muy dudosos convenios.

La Universidad César Vallejo (UCV) del Perú, propiedad del actual gobernador de la Región de La Libertad, César Acuña, publica que tiene, entre otros, estos convenios <https://www.ucv.edu.pe/noticias/ucv-firma-importante-convenio-de-doble-titulacion-con-prestigiosa-institucion-francesa/>
Convenios internacionales UCV La Universidad César Vallejo cuenta con más de 130 convenios internacionales entre los que destacan: la Universidad de Perugia de Italia, con la que también tiene convenio de doble titulación, la Universidad Rey Juan Carlos de España, Universidad Johannes Kepler de Austria, entre otras; y en Latinoamérica, la Universidad de Buenos Aires de Argentina, la Universidad de Concepción de Chile, entre otras reconocidas casas de estudio.

CITA TEXTUAL PRESERVADA EN PDF <https://cita.es/ucv-urjc-convenio-inexistente.pdf>

La Universidad Rey Juan Carlos URJC, por su parte, ha negado categóricamente la existencia de cualquier convenio, acuerdo o relación con la UCV, como se puede comprobar en el documento preservado en <https://cita.es/ucv-urjc-falsedad.pdf>

Esa falsedad es gravísima, ya que se puede engañar, con obvio ánimo de lucro, a quienes pretenden cursar estudios en el Espacio Europeo de Educación Superior EEES. Los estudiantes de varios países que se matriculen en la UCV pensando en obtener una doble titulación con una universidad europea podrían sentirse estafados al descubrir la falsedad denunciada. Además, esta situación daña la reputación de la URJC y otras universidades europeas comprometidas, generando desconfianza en estudiantes, profesorado, autoridades e instituciones educativas de todo el mundo.

Por ello, solicitamos su intervención para iniciar una investigación determinando las responsabilidades, requiriendo, al menos, a la Montpellier Business School MBS de Francia, Universidad de Perugia de Italia y Universidad Johannes Kepler de Austria, sus convenios y cualquier documento que afecte al Espacio Europeo de Educación Superior EEES en relación a la Universidad César Vallejo UCV del Perú y se solicite a todas las autoridades europeas, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria **SUNEDU** del Perú, que investiguen la publicidad engañosa, y la falsedad detectada en ucv.edu.pe para tomar las medidas legales pertinentes.

Quedo a su disposición, y a la de todo interesado en información adicional para colaborar en cualquier otra investigación que consideren más eficaz, al amparo de la **DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2019** relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión

Fdo.: Dr. Ing. Miguel Gallardo PhD en representación de www.cita.es/apedanica.pdf
Teléfono de atención permanente +34 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf
<https://cita.es/transparencia-ucv-internacional-denunciando-firmado.pdf>

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno CTBG S/REF: R/3090/2023

Cc: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades Atn. ministra Diana Morant Ripoll, Subdirección General de Títulos y Coordinación de la Directiva Europea de Reconocimiento de Cualificaciones y de Ordenación de Enseñanzas Universitarias y Profesorado Atn. Beatriz Canal Rodríguez y Mónica Comas Rodríguez, Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid Atn. Director General Nicolás Javier Casas Calvo y Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Dr. Javier Ramos López, [alegaciones con denuncia publicada en https://www.miguelgallardo.es/transparencia-ucv-internacional-denunciando.pdf](#)

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: apedanica.ong@gmail.com Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda, **denunciado lo denegado, y lo ignorado**, por la Subdirectora General de Recursos y Relaciones con los Tribunales PATRICIA DE LA CRUZ IBÁÑEZ en escrito de 29/11/2023 S/REF: R/3090/2023 publicado en <https://cita.es/transparencia-ucv-internacional-alegado.pdf> en el que mal pueda entenderse que la Administración competente no tenga absolutamente ninguna información de nada relativo a lo solicitado, se reitera la reclamación aportando los siguientes datos relevantes, y preocupantes, con estas nuevas **ALEGACIONES**:

1ª La Universidad Rey Juan Carlos URJC nos ha dado su “Respuesta de la Petición PT042-2023” que hemos publicado en <https://cita.es/ucv-urjc-falsedad.pdf>

En relación con su solicitud de información de fecha 25 de octubre de 2023 en la que solicita: “Considerando lo publicado sobre un convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos URJC y la Universidad César Vallejo UCV del Perú en [https://www.ucv.edu.pe/noticias/ucv-firma-importanteconvenio-de-doble-titulacion-con-prestigiosa-institucion-francesa/Convenios-internacionales-UCV-La-Universidad-César-Vallejo-cuenta-con-más-de-130-convenios-internacionales-entre-los-que-destacan-la-Universidad-de-Perugia-de-Italia,-con-la-que-también-tiene-convenio-de-doble-titulación,-la-Universidad-Rey-Juan-Carlos-de-España,-Universidad-Johannes-Kepler-de-Austria,-entre-otras;-y-en-Latinoamérica,-la-Universidad-de-Buenos-Aires-de-Argentina,-la-Universidad-de-Concepción-de-Chile,-entre-otras-reconocidas-casas-de-estudio.-Solicitamos-el-texto-completo-del-convenio-al-que-hace-referencia-la-UCV-\(pero-del-que-no-encontramos-absolutamente-nada-en-el-web-urjc.es\)-con-toda-la-información-relativa-tan-detallada-y-actualizada-como-sea-posible,-incluyendo-cualquier-procedimiento-administrativo,-transacción-económica,-o-incidencia.-Nótese-que,-en-respuesta-al-escrito-que-registramos-en-https://cita.es/ucv-madridfirmado.pdf https://cita.es/ucv-madrid-justificante.pdf](https://www.ucv.edu.pe/noticias/ucv-firma-importanteconvenio-de-doble-titulacion-con-prestigiosa-institucion-francesa/Convenios-internacionales-UCV-La-Universidad-César-Vallejo-cuenta-con-más-de-130-convenios-internacionales-entre-los-que-destacan-la-Universidad-de-Perugia-de-Italia,-con-la-que-también-tiene-convenio-de-doble-titulación,-la-Universidad-Rey-Juan-Carlos-de-España,-Universidad-Johannes-Kepler-de-Austria,-entre-otras;-y-en-Latinoamérica,-la-Universidad-de-Buenos-Aires-de-Argentina,-la-Universidad-de-Concepción-de-Chile,-entre-otras-reconocidas-casas-de-estudio.-Solicitamos-el-texto-completo-del-convenio-al-que-hace-referencia-la-UCV-(pero-del-que-no-encontramos-absolutamente-nada-en-el-web-urjc.es)-con-toda-la-información-relativa-tan-detallada-y-actualizada-como-sea-posible,-incluyendo-cualquier-procedimiento-administrativo,-transacción-económica,-o-incidencia.-Nótese-que,-en-respuesta-al-escrito-que-registramos-en-https://cita.es/ucv-madridfirmado.pdf https://cita.es/ucv-madrid-justificante.pdf) Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, Ciencia y Universidades atn. Emilio Viciana Duro, Dirección General de Universidades atn. Nicolás Javier Casas Calvo, Rectorado de la Universidad Complutense atn. Joaquín Goyache Goñi con copia para la Fiscalía de la Nación del Perú en las Fiscalías que se mencionan Denuncia publicada en <https://www.miguelgallardo.es/ucv-madrid.pdf> la Dirección General de Universidades nos contestó textualmente así: “Le comunicamos que la empresa UCV Internacional Madrid SL, también llamada en su escrito Universidad César Vallejo, no consta en esta Dirección General de Universidades como centro adscrito a ninguna universidad de la Comunidad de Madrid, ni como universidad privada reconocida, ni como universidad extranjera autorizada. Atentamente EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES Nicolás Javier Casas Calvo” según lo publicamos en <https://cita.es/ucv-madrid-comunidad.pdf> Para su mejor información adjuntamos la solicitud de transparencia que ya hemos dirigido al Ministerio de Universidades y consejerías autonómicas competentes y quedamos a la disposición de todo funcionario público competente sobre lo aquí expuesto y solicitado.”

La Universidad Rey Juan Carlos EXPONE que, Atendiendo a lo recogido en los siguientes artículos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Artículo 12. Derecho de acceso a la información pública. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley. Asimismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias, será de aplicación la correspondiente normativa autonómica. Artículo 13. Información pública. Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Se procedió a dar curso a su solicitud. Una vez transmitida su consulta a Secretaría General, servicio responsable del archivo de los convenios firmados por la Universidad Rey Juan Carlos, debemos INFORMARLE de que,

En las Bases de Datos de Secretaría General no consta la existencia de convenio alguno entre la Universidad Rey Juan Carlos URJC y la Universidad César Vallejo UCV del Perú. Por lo que al no existir dicha documentación no se trata de información pública tal y como queda definida en el antecitado artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ese hecho es gravísimo y debería motivar, por sí solo, actuaciones de todas las Administraciones, y de la Universidad Rey Juan Carlos que ya conoce que uno de los negocios de César Acuña Peralta utiliza indebidamente su nombre, con obvio ánimo de lucro e intención de engañar, con la jactancia publicada y publicitada en <https://www.ucv.edu.pe/noticias/ucv-firma-importante-convenio-de-doble-titulacion-con-prestigiosa-institucion-francesa/>
Convenios internacionales UCV La Universidad César Vallejo cuenta con más de 130 convenios internacionales entre los que destacan: la Universidad de Perugia de Italia, con la que también tiene convenio de doble titulación, la Universidad Rey Juan Carlos de España, Universidad Johannes Kepler de Austria, entre otras; y en Latinoamérica, la Universidad de Buenos Aires de Argentina, la Universidad de Concepción de Chile, entre otras reconocidas casas de estudio.

CITA TEXTUAL PRESERVADA EN PDF <https://cita.es/ucv-urjc-convenio-inexistente.pdf>

Considerando la falsedad de esa propaganda, con la ignorancia, la incompetencia o la dejación de funciones del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades **debe tener consecuencias en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**, y también en la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU** del Perú, Procuraduría General de la República y Fiscalías competentes. **La falsedad fraudulenta publicada en ucv.edu.pe hace suponer que numerosos alumnos de varios países están siendo engañados actualmente, más aún si hay otros convenios que tampoco existen, pero ofrecen “dobles titulaciones”.** Sopesamos acciones internacionales a la vista de lo que consta en este **expediente del que solicitamos copia completa y fedatada por funcionario público.**

2ª Los múltiples negocios del actual gobernador de la Región de la Libertad de la República del Perú (cargo público legalmente obligado a la dedicación exclusiva por la legislación peruana), que ilegalmente, por incompatible, administra la empresa UCV INTERNACIONAL MADRID SL y representa a la Universidad César Vallejo UCV, no pueden ser tan ignorados por las Administraciones competentes. Es gravísimo que la Administración no solamente no tenga dato alguno de ningún fraude, sino que inadmita las denuncias con datos muy relevantes al respecto.

Hemos conseguido por inteligencia de fuentes abiertas 17 valiosos documentos sobre la empresa UCV INTERNACIONAL MADRID SL propiedad de César Acuña Peralta y hemos decidido publicarlos todos comprimidos, los primeros 10 en <https://cita.es/ucv-madrid-1.zip> y, los siguientes 7, en <https://cita.es/ucv-madrid-2.zip> además de todo lo referenciado con precisión y enlaces que ya constan en este **expediente del que, repito, solicitamos copia completa y fedatada.**

3ª Lo más grave y preocupante, por reciente, es que en alguno de los últimos viajes a España del actual gobernador de la Región de La Libertad del Perú, César Acuña

Peralta, se entrevista y publica fotos con el rector de la Universidad Complutense Joaquín Goyache Goñi como puede verse publicado en FaceBook y en

<https://cita.es/cesar-acuna-rector-complutense.pdf>

Universidad César Vallejo · ¡La Universidad Complutense de Madrid y la UCV se unen en una alianza estratégica por la educación superior! Nuestro fundador, Dr. César Acuña, se reunió hoy con el Dr. Joaquín Goyache, rector de dicha casa de estudios de España, para coordinar los grandes beneficios que brindará esta unión a la comunidad vallejana. Esta institución es una de las más importantes de su país y junto a ella trabajaremos arduamente para promover la calidad educativa, la investigación científica, la tecnología y la innovación académica.

4ª Las universidades públicas y privadas no solamente hacen negocios con las titulaciones oficiales, sino también con la enseñanza no reglada, en muchos casos fraudulenta y engañosa. Parece ser que, ante la incompetencia, o la dejación de funciones ministerial de sucesivos gobiernos, han sido las autoridades que protegen a los consumidores las que han tenido que intervenir en casos extremos. Además de cuanto hemos solicitado a las autoridades universitarias, también nos hemos dirigido a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO y hemos publicado su respuesta en <https://cita.es/ucv-madrid-no-regladas.pdf>

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Calle Ramírez de Prado, 5 bis – 28045 Madrid Tfno.: 91 310 57 58

Exp.: 05-OPEN-00201.8/2023 MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ APEDANICA (ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE DELITOS, ABUSOS Y NEGLIGENCIAS EN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS) C/ FERNANDO POO 16, Piso: 6, Puerta: B 28045 MADRID

Ref: 85/047475.9/23 Ref: 85/049957.9/23 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Calle Ramírez de Prado, 5 bis – 28045 Madrid Tfno.: 91 310 57 58

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN Con fecha 30 de octubre de 2023 tuvo entrada en el registro de la Comunidad de Madrid, con nº de registro REGAGE23e00073159672, solicitud de acceso a la información pública, en la que se solicita información sobre: a) Leyes y reglamentos aplicables a posibles estafas en titulaciones fraudulentas. b) Identificación de autoridades responsables de su vigilancia, inspección y sanción c) Relación tan detallada y actualizada como sea posible de todas las incidencias documentables relacionadas con fraude de titulaciones universitarias imputables a personas jurídicas públicas o privadas d) Todo cuanto conste en los registros y archivos públicos relacionado con la entidad mercantil UCV Internacional Madrid, S.L. Una vez analizada la solicitud, comprobado que no concurre ninguna de las circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE Primero. Otorgar el acceso a la información solicitada relativa a las cuestiones señaladas anteriormente. Segundo. Informar que la norma aplicable en la Comunidad de Madrid en relación con titulaciones expedidas por centros educativos o formativos privados de educación no reglada es el Decreto 84/2004, de 23 de mayo, en el que se regula el derecho a la información y la protección de los derechos económicos de los alumnos que cursen enseñanzas no regladas. Entre otras cuestiones, este decreto prevé que todas las enseñanzas que no sean regladas deben ser informadas con esta acotación: Enseñanzas que no conducen a la obtención de un título con valor oficial, así como que en los diplomas o certificados que pudieran expedirse deberá figurar la indicación: Enseñanza no reglada y sin carácter oficial. Tercero. Informar que para la tramitación de reclamaciones de consumidores contra empresas privadas de enseñanza no reglada y para la imposición de sanciones por incumplimientos de lo dispuesto en la reglamentación mencionada es competente la autoridad con atribuciones en materia de Consumo. **En los cinco últimos**

años se han presentado 25 reclamaciones contra centros y enseñanzas no oficiales con apariencia de oficialidad. Cuarto. Informar que, en base a esta competencia, desde la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, se han llevado a cabo campañas de control y vigilancia de mercado sobre 45 empresas de enseñanza no reglada y se han tramitado nueve expedientes sancionadores. Quinto. Informar que no hay constancia de reclamaciones ni denuncias contra UCV Internacional Madrid, S.L., en sus archivos *Contra esta resolución cabe interponer: 1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. 2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa. En Madrid, a fecha de la firma LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS Firmado digitalmente por: NIETO NOVO MARTA Fecha: 2023 11 27 12:43*

5ª Obviamente, si no existe coordinación alguna entre las autoridades de consumo y las universitarias, los negocios como los que publicita la Universidad César Vallejo UCV propiedad del gobernador de la Región de La Libertad, o la empresa que posee y administra UCV INTERNACIONAL MADRID SL pueden prosperar más aún, impunemente, basándose en engaños y falsedades como los antes señalados. Pero al menos **la Comunidad de Madrid tiene algunos datos de algunos precedentes denunciados**, aunque tampoco parece ser consciente de la gravedad de los hechos documentados sobre los que se solicita, y se reclama, transparencia y actuación que debiera ser de oficio y eficaz, a la vista de todo cuanto consta en el expediente.

Puede comprenderse incluso que muchos funcionarios supuestamente competentes desconozcan la gravedad de los hechos documentados, o que ni siquiera puedan imaginarse que uno de los políticos y empresarios con más poder y riqueza personal del Perú esté haciendo múltiples negocios presuntamente fraudulentos con varias universidades, públicas y privadas. Pero si ni siquiera son capaces de informar con transparencia de sus propias competencias legales, y no disponen de información sobre ninguna irregularidad universitaria, ni tampoco de referencia alguna de los procedimientos administrativos mínimamente asemejables, el problema es mucho mayor aún, y **los mayores fraudes internacionales quedarán siempre impunes**.

Por lo expuesto, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se **SOLICITA** que, considerando estas alegaciones con la documentación adjunta y la reclamación que se reitera en todos sus extremos, contra el Ministerio de Universidades, ahora Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades como Administración competente, la estime requiriendo una contestación detallada “ad hoc”, todo ello sin perjuicio de otras acciones o ejercicio de derechos, incluso internacionales, que nos reservamos.

OTROSÍ digo que **SOLICITAMOS** copia completa y fedatada por funcionario público del expediente, incluyendo este escrito con la documentación adjunta o, en caso de denegación, una resolución motivada con pie de recurso.

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf
<https://cita.es/transparencia-ucv-internacional-reclama-justificante.pdf>

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno CTBG

Cc: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades Atn. Ministra Diana Morant Ripoll, Subdirección General de Títulos y Coordinación de la Directiva Europea de Reconocimiento de Cualificaciones y de Ordenación de Enseñanzas Universitarias y Profesorado Atn. Beatriz Canal Rodríguez y Mónica Comas Rodríguez y Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid Atn. Director General Nicolás Javier Casas Calvo por [reclamación publicada en https://www.miguelgallardo.es/transparencia-ucv-internacional-reclama.pdf](https://www.miguelgallardo.es/transparencia-ucv-internacional-reclama.pdf)
<https://www.linkedin.com/pulse/ministerio-de-universidades-niega-tener-competencia-edodf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: apedanica.ong@gmail.com Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda presento esta reclamación contra la resolución de PATRICIA DE LA CRUZ IBAÑEZ de 27/10/2023 13:57 en la Subdirección General de Recursos y Relaciones con los Tribunales con su "INADMISIÓN a trámite de la solicitud cursada por D. MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ" publicada en <https://cita.es/transparencia-ucv-internacional-ministerio.pdf> en el Nº EXPEDIENTE: 00001-00083337 de la SUBSECRETARÍA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, reiterando íntegramente la solicitud que textualmente pedía:

1º a) Leyes y reglamentos aplicables a posibles estafas en titulaciones fraudulentas
b) Identificación de autoridades responsables de su vigilancia, inspección y sanción
c) Relación tan detallada y actualizada como sea posible de todas las incidencias documentables relacionadas con fraude en titulaciones universitarias imputables a personas jurídicas públicas o privadas, y también físicas (anonimizadas o no).

2º Considerando lo denunciado en el escrito adjunto, solicitamos todo cuanto conste en los registros y archivos públicos relacionado con la entidad mercantil UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta, así como la más precisa identificación de todos los procedimientos administrativos en los que se mencione a UCV Internacional Madrid SL, y el estado de las actuaciones, con sus responsables.

Lo más inadmisibles es que el Ministerio de Universidades (ahora integrado con Ciencia e Innovación) alegue que "el solicitante parte de la presunción de la existencia de dicha información que no se encuentra en este Ministerio de Universidades, ni es de su competencia, desconociéndose si existe algún órgano, organismo o Administración que pudiera satisfacer tal petición. Por este motivo, y en aplicación del artículo 18.1.d) LTAIBG, también procedería la inadmisión de la presente solicitud, sin posibilidad de su remisión a otro sujeto destinatario". No solamente es **falso**, sino que es **absurdo** y **gravísimo** que el Gobierno de España niegue tener competencia alguna sobre cualquier tipo de fraude en las titulaciones universitarias, y más inadmisibles aún que desconozca por completo toda posible competencia de algún órgano, organismo o Administración. Véase Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, [publicado en: «BOE»](#)

núm. 233, de 29/09/2021. Entrada en vigor: 19/10/2021 Departamento: Ministerio de Universidades Referencia: [BOE-A-2021-15781](#)
Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/09/28/822/con>

Ministerio de Universidades - Consulta títulos universitarios Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)

La supuesta incompetencia del Ministerio de Universidades resulta especialmente grave en todo lo relacionado con los negocios de César Acuña Peralta, sus diversas universidades privadas, en especial, la Universidad César Vallejo UCV, y más aún si ignora por completo a la empresa “UCV Internacional Madrid, SL” y las gravísimas consecuencias que tal ignorancia puede suponer en todo el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) considerando la jactancia publicada y publicitada en <https://www.ucv.edu.pe/noticias/ucv-firma-importante-convenio-de-doble-titulacion-con-prestigiosa-institucion-francesa/>
Convenios internacionales UCV La Universidad César Vallejo cuenta con más de 130 convenios internacionales entre los que destacan: la Universidad de Perugia de Italia, con la que también tiene convenio de doble titulación, la Universidad Rey Juan Carlos de España, Universidad Johannes Kepler de Austria, entre otras; y en Latinoamérica, la Universidad de Buenos Aires de Argentina, la Universidad de Concepción de Chile, entre otras reconocidas casas de estudio.

Las consecuencias y las responsabilidades exigibles por acciones y omisiones relacionadas con César Acuña Peralta y sus negocios universitarios no se limitan a Perú y España. Hemos detectado muy sospechosos convenios entre su Universidad César Vallejo UCV y varias entidades, al menos, en Estados Unidos de América, Francia, Italia, Austria, Argentina y Chile. Las autoridades competentes en todo el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) deberían inspeccionar o investigar todas las tesis registradas y titulaciones emitidas por la Universidad César Vallejo UCV, o cualquier otra entidad relacionada con ella, que pudiera afectar a ciudadanos peruanos, pero también a ciudadanos españoles, norteamericanos, franceses, italianos, austriacos, argentinos y chilenos, o los residentes en todos esos u otros países que pueda estar pagando por titulaciones presuntamente fraudulentas a diversas entidades privadas como lo es la ilegalmente administrada por el actual gobernador de La Libertad “UCV INTERNACIONAL MADRID SL”, cuya Célula de Identificación Fiscal CIF es B44953578. **La Agencia Tributaria debería conocer bien todas las transacciones, pagos y cobros internacionales** relacionados con César Acuña Peralta y cualquiera de las muchas entidades que controla en diversos países, más aún por los antecedentes que nos consta que **conoce el fiscal Eduardo Vladimir Cueva Poma caso 17-2018 en la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio por todo cuanto puede verse publicado en**
<https://cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf>

Las autoridades deberían coordinarse eficazmente para que ninguna de las docenas de miles de titulaciones que son responsabilidad de César Acuña Peralta pueda tener irregularidades en cumplimientos de normativas, pagos, contabilidad y fiscalización internacional, más aún considerando que los abogados de César Acuña Peralta en España se jactan de ser expertos en fiscalidad internacional e

incluso de tener título de Harvard University del que presume el abogado colegiado como ejerciente tanto en Perú como en España, Carlos Alberto Quiñones Vazquez, según puede verse en Google buscando por

[Carlos Alberto Quiñones Vásquez "FISCALIDAD INTERNACIONAL" site:cita.es | site:miguelgallardo.es](https://cita.es)

siendo también muy relevante la sentencia judicial STSJ M 15054/2022 que evidencia irregularidades fiscales de Jesús Sánchez Lambás, abogado de César Acuña Peralta, en su empresa [NILKANTA](#) SL por hechos probados publicados en <https://cita.es/sentencia/jesus-sanchez-lambas.pdf>

que se añaden a las ya denunciadas del funcionario público español Ismael Crespo Martínez contratado desde hace varios años por César Acuña Peralta que ilegalmente está administrando, al menos, las empresas [DIDO CONSULTING SL](#) con CIF B73655730, y también en [Enea Consulting SL](#) con CIF B84453174 ya que tiene dedicación completa a su función pública en la Universidad de Murcia, y tampoco debería administrar ninguna empresa de ningún tipo. Pero lo hace, influye en negocios de varias universidades, y su cliente es el investigado César Acuña Peralta según ambos reconocen incluso con jactancia y descaro.

Una cosa es el dignísimo acto docente, y otra muy distinta un entramado de empresas, se llamen como la Universidad César Vallejo UCV, o bien como mercantiles que, aunque no tengan actividad docente como UCV INTERNACIONAL MADRID SL, NILKANTA SL, DIDO CONSULTING SL y Enea Consulting SL y por medio de ellas, al menos, parasitan sobre entidades como la Universidad César Vallejo UCV y otras que tienen convenios con ella como *la [Universidad de Perugia](#) de Italia, con la que también tiene convenio de doble titulación, la [Universidad Rey Juan Carlos](#) de España, [Universidad Johannes Kepler](#) de Austria, entre otras; y en Latinoamérica, la [Universidad de Buenos Aires](#) de Argentina, la [Universidad de Concepción](#) de Chile y la Montpellier Business School que están exentas de pagar impuestos. No es necesario ser experto en fiscalidad internacional para detectar presuntos fraudes fiscales y lavado de activos mediante muy elemental y obvia ingeniería financiera.*

Muy recientemente, "PlagioSOS" ha publicado muy relevantes documentos sobre las irregularidades de la tesis doctoral de César Acuña Peralta investigada en

<https://twitter.com/plagiosos/status/1722778029834018834>

Estudio de caso N.º 57: ¿Plagio en tesis doctoral de César Acuña Peralta, Universidad Complutense de Madrid -UCM-? España. [@CSIC](#) [@CesarAcunaP](#) [@unicomplutense](#) [@CREUPCREUP](#) [@PlatInvestUCM](#) [@encuentrosucm](#) [@educaciongob](#) [@CrueUniversidad](#) [@euatweets](#) [@APEDANICA](#)

<https://drive.google.com/drive/folders/1Sxf9F79mqYYLDXft6m2M3HO3ztC7oAf>

con fecha de publicación 1:47 a. m. · 10 nov. 2023 · 380 Reproducciones

aportando 29 muy relevantes documentos que por seguridad hemos preservado en

<https://cita.es/plagiosos.zip>

Esa documentación ha sido aportada a la Fiscalía que investiga en Perú los presuntos delitos relacionados con la tesis doctoral de César Acuña en la Universidad Complutense de Madrid como puede verse en

<https://cita.es/david-tapia-plagiosos> <https://cita.es/david-tapia-plagiosos-firmado.pdf>

Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú, Atn. fiscal David Tapia Santiesteban por su tramitación de la denuncia contra César Acuña Peralta por su tesis doctoral en las carpetas fiscales N° 22-2016, 24-2016 y 48-2016

Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima y Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España, SUNEDU, INDECOPI y SUNAT

DENUNCIA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/david-tapia-plagiosos.pdf>

<https://denuncias.servicios.gob.pe/denuncias/78jclx43>

incluyendo lo dirigido a <https://cita.es/ucv-udec> <https://cita.es/ucv-udec-firmado.pdf>

Universidad de Concepción en Chile <https://www.udec.cl>

Atn. Rector Dr. Carlos Saavedra Rubilar y a quien sea competente

Solicitud publicada en <https://www.miguelgallardo.es/ucv-udec.pdf>

<https://cita.es/ucv-uba> <https://cita.es/ucv-uba-firmado.pdf>

Universidad de Buenos Aires UBA <https://www.uba.ar>

Atn. Rector Dr. Ricardo Jorge Gelpi y a quien sea competente

Solicitud publicada en <https://www.miguelgallardo.es/ucv-uba.pdf>

En resumen, la supuesta incompetencia de la Administración está posibilitando negocios que parasitan sobre universidades públicas por medio de otras privadas, y en especial, las de Madrid, Rey Juan Carlos y Complutense en las que César Acuña Peralta ya ha conseguido, para sí y para otros, titulaciones y beneficios diversos que pueden afectar gravemente al Espacio Europeo de Educación Superior EEES.

Por último, aunque insistimos en reiterar que el Ministerio de Universidades, ahora integrado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades tiene las competencias suficientes como para detectar, impedir y sancionar cualquier tipo de fraude universitario, también nos hemos dirigido a la **Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid y a la Universidad Rey Juan Carlos** presentando con Número de registro: REGAGE23e00072035883 Fecha y hora de presentación: 25/10/2023 01:06:02 otra solicitud de transparencia de la que estamos esperando respuesta, cuyo contenido pedimos que se tenga por manifestado íntegramente en esta reclamación, todo ello, **sin perjuicio ni renuncia de otros derechos o acciones que podamos ejercer, incluso, ante los responsables del Espacio Europeo de Educación Superior EEES a la vista de los antecedentes de esta reclamación y de los hechos aquí descritos y referenciados, en la fecha de registro REDSARA de esta reclamación publicada en <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-ucv-internacional-reclama.pdf>**

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

<https://cita.es/ucv-urjc-justificante.pdf>

Universidad Rey Juan Carlos URJC

Atn. Rector Javier Ramos López

Cc: Dirección General de Universidades de la Comunidad de Madrid

Atn. Director General Nicolás Javier Casas Calvo

Solicitud publicada en <https://www.miguelgallardo.es/ucv-urjc.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: apedanica.ong@gmail.com Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda presento esta solicitud de transparencia:

Considerando lo publicado sobre un **convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos URJC y la Universidad César Vallejo UCV del Perú en**

<https://www.ucv.edu.pe/noticias/ucv-firma-importante-convenio-de-doble-titulacion-con-prestigiosa-institucion-francesa/Convenios-internacionales-UCV-La-Universidad-César-Vallejo-cuenta-con-más-de-130-convenios-internacionales-entre-los-que-destacan-la-Universidad-de-Perugia-de-Italia,>

*con la que también tiene convenio de doble titulación, **la Universidad Rey***

***Juan Carlos de España**, Universidad Johannes Kepler de Austria, entre otras; y en Latinoamérica, la Universidad de Buenos Aires de Argentina, la Universidad de Concepción de Chile, entre otras reconocidas casas de estudio.*

Solicitamos el texto completo del convenio al que hace referencia la UCV (pero del que no encontramos absolutamente nada en el web urjc.es) con toda la información relativa tan detallada y actualizada como sea posible, incluyendo cualquier procedimiento administrativo, transacción económica, o incidencia.

Nótese que, en respuesta al escrito que registramos en

<https://cita.es/ucv-madrid-firmado.pdf> <https://cita.es/ucv-madrid-justificante.pdf>

Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

atn. Emilio Viciano Duro, Dirección General de Universidades atn. Nicolás Javier Casas Calvo, Rectorado de la Universidad Complutense atn. Joaquín Goyache Goñi con copia para la Fiscalía de la Nación del Perú en las Fiscalías que se mencionan

Denuncia publicada en <https://www.miguelgallardo.es/ucv-madrid.pdf>

la Dirección General de Universidades nos contestó textualmente así:

“Le comunicamos que la empresa UCV Internacional Madrid SL, también llamada en su escrito Universidad César Vallejo, no consta en esta Dirección General de Universidades como centro adscrito a ninguna universidad de la Comunidad de Madrid, ni como universidad privada reconocida, ni como universidad extranjera autorizada. Atentamente EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES Nicolás Javier Casas Calvo”

según lo publicamos en <https://cita.es/ucv-madrid-comunidad.pdf>

Para su mejor información adjuntamos la solicitud de transparencia que ya hemos dirigido al Ministerio de Universidades y consejerías autonómicas competentes y quedamos a la disposición de todo funcionario público competente sobre lo aquí expuesto y solicitado.

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf
<https://cita.es/transparencia-ucv-internacional-madrid-firmado.pdf>

Ministerio de Universidades y consejerías competentes

Solicitud de **TRANSPARENCIA** trasladable a entidad más competente con **cita** en <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-ucv-internacional-madrid.pdf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: apedanica.ong@gmail.com Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda presento esta solicitud de transparencia:

1º Considerando las **informaciones publicadas por Daniel Sánchez Caballero** en https://www.eldiario.es/sociedad/empresa-formacion-deja-cientos-afectados-titulo-universitario-dinero_1_10586962.html
Una empresa de formación deja cientos de afectados sin su título universitario ni su dinero El centro de formación online Gesenco ofrecía másteres y cursos supuestamente avalados por la Universidad Nebrija, pero los alumnos descubrieron que no era así cuando la plataforma web dejó de funcionar y los profesores desaparecieron tras el verano...

https://www.eldiario.es/sociedad/educacion-ultimo-gran-mercado_1_1052182.html
20 años de mercantilización de las aulas: cómo pasamos de pensar en educar a pensar en ganar dinero La educación se ha mercantilizado en los últimos 20 años, coincidiendo con las llamadas de los lobbies a hacer de este un sector más con el que ganar dinero...

solicitamos información precisa sobre:

- a) Leyes y reglamentos aplicables a posibles estafas en titulaciones fraudulentas
- b) Identificación de autoridades responsables de su vigilancia, inspección y sanción
- c) Relación tan detallada y actualizada como sea posible de todas las incidencias documentables relacionadas con **fraude en titulaciones universitarias imputables a personas jurídicas públicas o privadas**, y también físicas (anonimizadas o no).

2º Considerando lo denunciado en el escrito adjunto, solicitamos todo cuanto conste en los registros y archivos públicos relacionado con la entidad mercantil UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta, así como la más precisa identificación de todos los procedimientos administrativos en los que se mencione a UCV Internacional Madrid SL, y el estado de las actuaciones, con sus responsables.

Aunque la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno no requiere ninguna motivación, en aras de la eficacia precisamos nuestra solicitud para evitar omisiones o equívocos, y también **para dejar constancia de los antecedentes de UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta**, muchos de los cuales ya constan tanto en el Ministerio de Universidades, como en las consejerías competentes de varias comunidades autónomas, siendo especialmente relevante, en este sentido, la **DENUNCIA publicada** en <https://www.miguelgallardo.es/cohechos-internacionales.pdf>
<https://www.linkedin.com/pulse/malversaciones-y-cohechos-internacionales-de-p%C3%BABlicos>
<https://cita.es/cohechos-internacionales-firmado.pdf>

Es el caso del catedrático de la Universidad de Murcia Ismael Crespo Martínez, que mientras ha dirigido el departamento de Ciencia Política y Administración Pública, prestaba servicios internacionales, entre otros, al político y empresario peruano César Acuña Peralta, al menos, en varias de sus campañas electorales como candidato a la presidencia de la República del

Perú en 2016 y 2021. Sea directamente como persona física, o por medio de la empresa [DIDO CONSULTING SL](#) con CIF B73655730, y también en [ENEA CONSULTING SL](#) con CIF B84453174, simultaneando cargos mercantiles con la dirección de su departamento de la Universidad de Murcia, de manera presuntamente ilegal, o por el [CEMOP](#) o [Centro de Estudios Murciano de Opinión Pública](#) que codirige, o por la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Campañas Electorales [ALICE - Comunicacion politica y Campañas Electorales](#) que fundó o por cualquier otra persona jurídica o física interpuesta. El funcionario Ismael Crespo Martínez, con dedicación completa y cargo de dirección unipersonal presta muy diversos servicios remunerados recibiendo pagos internacionales que deberían estar declarados fiscalmente, utilizando recursos de titularidad pública en beneficio propio según es público y notorio, pero nunca fue investigado eficazmente, ni enjuiciado, hasta ahora.

Para documentar alguno de los muchos negocios o servicios remunerados del funcionario Ismael Crespo Martínez basta [buscar en Google](#) por su relación con César Acuña Peralta, que es propietario de la [Universidad Cesar Vallejo](#), [Universidad Señor de Sipán](#) o [Universidad Autónoma del Perú](#) y también del fraudulento [Harvard College de Piura](#) (ha sido sancionado por la autoridad peruana [INDECOP](#) con una multa por uso indebido del nombre de Harvard), y entre otras muchas noticias de diversos medios españoles y peruanos, puede destacarse por su relevancia indiciaria y probatoria la publicada en

https://www.eldiario.es/murcia/sociedad/perfil-aneca-peru-universidad-complutense_1_1725590.html

El fundador de la ANECA asesorará a un candidato a la presidencia de Perú investigado por irregularidades en su doctorado de la Complutense

Ismael Crespo, politólogo y docente de la Universidad de Murcia, asesorará a César Acuña, candidato a la presidencia de Perú. Trabajaron juntos en las elecciones de 2016, después de que el político fuera apartado de la campaña por dar dinero a los electores La trayectoria académica del primer director de la ANECA está marcada por presuntas irregularidades: cesado de la ANECA, señalado por plagio y expulsado de la Fundación Ortega y Gasset-Gregorio Marañón César Acuña, líder del partido Alianza por el Progreso (APP), también posee un CV académico sobre el que se vierten diferentes sospechas. En 2016 fue denunciado por plagio en su tesis presentada en la Universidad Complutense de Madrid...

Los negocios del funcionario Ismael Crespo Martínez son conocidos por el Rector de la Universidad de Murcia, Prof. Dr. José Luján Alcaraz (Catedrático en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social) según la [solicitud de transparencia en \[www.cita.es/rector-empresa-ismael-crespo.pdf\]\(http://www.cita.es/rector-empresa-ismael-crespo.pdf\)](#)

La relación entre el funcionario Ismael Crespo Martínez y César Acuña Peralta, político (actual [gobernador de la Región de La Libertad](#)) y también empresario (propietario de varias muy grandes universidades privadas en Perú, y también del [César Vallejo College](#) con sede en Miami, Florida, Estados Unidos), les han posibilitado muy diversos negocios internacionales, durante dos décadas.

Tanto César Acuña Peralta como Ismael Crespo Martínez han estado relacionados con tesis doctorales y artículos de autoría controvertida. César Acuña Peralta se jactó en varios programas de televisión y entrevistas publicadas de haber dispuesto de un "[equipo de redacción](#)" para elaborar su muy controvertida tesis en la Universidad Complutense, con una presunta

falsa autoría reconocida, sino que también es inadmisibles por, al menos, 24 plagios detectados y publicados en el escrito dirigido a instancias de Perú así: <https://www.miguelgallardo.es/transparencia-falsos-autores>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría General, Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción (atn. MARIA ELISA NOAIN MORENO Funcionaria Responsable de Acceso a la Información Pública) en respuesta a su CARTA N° 1424-2022-JUS/OILC-TAI (Exp. N° 462254-2022MSC) Cc: Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso, Fiscalía (atn. fiscales de Lima Milagro Milla, Luz Taquire y Marita Barreto), [Procuraduría SUNEDU](#) e [INDECOP](#) por [solicitud publicada en https://www.cita.es/transparencia-falsos-autores.pdf](#)

Y también a se ha puesto en conocimiento de las autoridades españolas, y en especial, a la atención del Ministro de Universidades Joan Subirats Humet, así: <https://www.miguelgallardo.es/fraude-tesis-firmado.pdf> <https://cita.es/fraude-tesis-firmado-ministro.pdf> y [Fiscal](#)

Autoridad (universitaria) y Fiscalía a la que corresponda esta DENUNCIA con solicitudes publicadas en <https://www.cita.es/fraude-tesis.pdf> <https://www.linkedin.com/pulse/tesis-en-venta-con-falsa-autor%25C3%25ADa-fraudulenta-denuncia>

Los enlaces y documentos adjuntos que ya constan en el Ministerio de Universidades y en la Universidad Complutense de Madrid evidencian un negocio múltiple, con muy diversos servicios del funcionario público Ismael Crespo Martínez con César Acuña Peralta, durante muchos años. Pero también ponen en conocimiento de las autoridades, y de la Fiscalía, un creciente negocio internacional de [falsas autorías](#) publicitado en Google. Sin embargo, pasados varios meses, los aquí denunciadores no tienen ninguna noticia, ni siquiera acuse de recibo, de lo que entonces denunciábamos así:

1º Es "notitia criminis" la publicidad pagada que ofrece tesis y otros trabajos para obtener títulos universitarios fraudulentamente. Buscando en Google "tesis" se ve:

Hacemos tu TFG en una semana - Encarga Tu TFG en 5 Minutos

Anuncio <https://www.tfgayuda.online/>

Total Confidencialidad. Docentes Universitarios. Libre de Plagios. Aprobado garantizado. Realizamos la redacción de TFM, TFG, tesis, entre otros trabajos, para que te titules. Doctorado. Tesis. TFM. TFG. Servicios: hacer TFG, comprar TFG, hacer TFM, comprar TFM.

Lista de precios · Pago · Sobre Nosotros · Contacto

Hacemos tu Tesis Doctoral - Tesis

Anuncio <https://landing.tufm.es/tesis-doctoral/tumitin>

Te ayudamos en la corrección, redacción y asesoramiento de los trabajos finales. Creamos la Tesis por ti para que alcances el Éxito Académico. Servicio confidencial. Trabajos únicos. Presupuesto Inmediato · TFM, TFG y Tesis · Sin Plagio · Confidencialidad

¿La Tesis te quita el sueño? - Presupuestos sin cargo en 24hs

Anuncio <https://es.tesisymasters.com/tesis/doctoral>

Deja de sufrir por la Tesis Doctoral. Solicita un presupuesto y te ayudaremos a terminarlo. Estás a un clic de terminar tu carrera. Te ayudamos con tu Tesis. Pide más información.

Hacemos tu TFG TFM sin Plagios - Precio bajo, gran experiencia

Anuncio <https://www.redacciontesis.es/>

Ayuda profesional para redactar su TFG, TFM o Tesis doctoral. Cooperación sobre la base.

Más evidencias recopiladas en PDF <https://cita.es/fraude-tesis-evidencias.pdf>

Los aquí solicitantes autorizan expresamente el traslado de esta solicitud a toda Administración Pública que pudiera ser competente sobre lo expuesto y solicitado. También se ofrecen para colaborar desinteresadamente documentando cuanto tenga relevancia relacionado con la entidad mercantil UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta que pudiera ser del interés de las autoridades peruanas, y en especial, de la Procuraduría General del Estado PGE y el Consejo Regional de la Libertad considerando todo lo que puede verse publicado en <https://cita.es/cesar-acuna-integridad-pge/> con anexo <https://cita.es/cesar-acuna-integridad-pge-firmado.pdf> así como el siguiente documento que espera alguna respuesta, pero todo ello sin perjuicio ni renuncia de otros derechos o acciones que nos reservamos.

@miguelgallardo **Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf
<https://cita.es/ucv-madrid-firmado.pdf> <https://cita.es/ucv-madrid-justificante.pdf>

Comunidad de Madrid. Consejería de Educación, Ciencia y Universidades atn. Emilio Viciano Duro, Dirección General de Universidades atn. Nicolás Javier Casas Calvo, Rectorado de la Universidad Complutense atn. Joaquín Goyache Goñi con copia para la Fiscalía de la Nación del Perú en las Fiscalías que se mencionan

Denuncia publicada en <https://www.miguelgallardo.es/ucv-madrid.pdf>

<https://www.linkedin.com/pulse/ministerio-de-universidades-niega-tener-competencia-edodf>

Dr. Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz PhD, [miembro de IAENG](#) y también en representación de **APEDANICA - Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas**, E-mail: apedanica.ong@gmail.com Teléfono (+34) 902998352 domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB E-28045 Madrid, España, como mejor proceda presento denuncia por los siguientes **HECHOS y DERECHOS** QUE YO EJERZO COMO DENUNCIANTE, AQUÍ Y ASÍ:

1º Hemos tenido conocimiento de la constitución de la sociedad mercantil en

<https://www.boe.es/borme/dias/2023/04/26/pdfs/BORME-A-2023-79-28.pdf>

194648 - UCV INTERNACIONAL MADRID SL. Constitución. Comienzo de operaciones: 30.03.23. Objeto social: La educación superior, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento, el fomento de las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional. En particular: a. La educación y formación del estudiantado a través de la creación... Domicilio: C/ CAMINO DEL SOTO - NUMERO 17 (ALCOBENDAS). Capital: 3.000,00 Euros. Declaración de unipersonalidad. Socio único: ACUÑA PERALTA CESAR. Nombramientos. Adm. Solid.: PACHECO ZEBALLOS MANUEL; ACUÑA PERALTA CESAR. Datos registrales. T 45062 , F 167, S 8, H M 793075, I/A 1 (19.04.23).

Para mayor seguridad, comprobamos todos sus cargos mercantiles actuales

<https://www.empresa.es/empresa/ucv-internacional-madrid>

Cargos directivos

Entidad	Relación	Desde	Hasta
Acuña Peralta Cesar	Adm. Solid.	19/04/2023	
Pacheco Zeballos Manuel	Adm. Solid.	19/04/2023	
Abajo Gomez Otilia Catalina	Apod.	20/04/2023	

2º Es público y notorio que el Socio Único y Administrador Solidario, César Acuña Peralta ostenta actualmente el cargo de gobernador de La Libertad en Perú, lo que es tan incompatible como si nuestra presidenta Isabel Díaz Ayuso fuera Socia Única y Administradora Solidaria de una sociedad similar en cualquier país del mundo.

La descarada incompatibilidad de César Acuña Peralta como gobernador está en la

LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES que puede verse publicada en

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=33>

3º Obviamente, las consecuencias de tal incompatibilidad son dobles porque la dedicación a las actividades descaradamente incompatibles del actual gobernador de la Región de La Libertad tiene efectos en el Perú, y en España.

Serán las autoridades peruanas las que sancionen, o no, el quebrantamiento de su régimen de incompatibilidades, pero la actividad ante la Comunidad de Madrid de la sociedad limitada de la que es socio único y administrador el actual gobernador de La Libertad, y magnate de los negocios universitarios más cuestionables es, principalmente, competencia de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a la que se dirige esta denuncia por los antecedentes, los hechos y las intenciones de César Acuña Peralta, sin perjuicio de que el Ministerio de Universidades y las autoridades europeas también deban intervenir para impedir que el modelo de negocio que ha enriquecido a César Acuña Peralta pueda degradar y parasitar la formación universitaria en España. En todo caso, si la Comunidad de Madrid no es competente, instamos a que esta denuncia sea trasladada a la Administración que sí lo sea por el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ("*Decisiones sobre competencia*"). Todas los expedientes relacionados con César Acuña Peralta y sus empresas, como UCV INTERNACIONAL MADRID SL relacionadas directamente o no con la Comunidad de Madrid deberían recibir copia de esta denuncia, urgentemente.

Una sociedad limitada en Madrid, como es UCV INTERNACIONAL MADRID SL, pero también el denominado "[César Vallejo College](https://www.miguelgallardo.es/cesar-vallejo-college)" con sede en Miami, Florida, Estados Unidos, merecen prontas y muy rigurosas investigaciones internacionales. Además de lo detectado en España, y de todo cuanto consta en archivos y registros peruanos, hay conexiones con una extraña entidad en Estados Unidos muy activa en LinkedIn, sobre la que podemos aportar esto:

<https://www.miguelgallardo.es/cesar-vallejo-college-foia.pdf>

<https://cita.es/cesar-vallejo-college.pdf>

<https://cita.es/ucv-florida-1.pdf> y <https://cita.es/ucv-florida-2.pdf>

Todos los negocios e intereses del actual gobernador de La Libertad en otros países deberían estar declarados y ser bien conocidos por las autoridades, más aún considerando los muy relevantes antecedentes por lavado de activos o blanqueo de capitales investigados por la Fiscalía del Perú pueden verse en <https://cita.es/cesar-acuna-cooperacion-fiscalia.pdf>

4º Es también público y está bien documentado que, desde 2016, se le investiga en la Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú por el fiscal David Tapia Santiesteban. Se adjunta la declaración que evidencia la situación procesal en que se encuentra

<https://cita.es/fiscal-david-tapia-investigado-declara-ocr.pdf>

extraída de la carpeta cuyos dos tomos completos pueden verse en

<https://cita.es/caso-david-tapia-1-ocr.pdf> y <https://cita.es/caso-david-tapia-2-ocr.pdf>

siendo muy especialmente relevante y trascendente para esta denuncia lo siguiente:

4) ¿PARA QUE DIGA. EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA DICHA CARPETA FISCAL N* 14-2016, SEGUIDA CONTRA CÉSAR ACUÑA PERALTA POR EL DELITO DE PLAGIO Y FRAUDE PROCESAL? DIJO: *En este momento se encuentra en trámite, siendo un caso judicializado; para el pronunciamiento correspondiente de la Fiscalía; esta en*

proceso; quiero precisar que este es un caso tramitado con el Código de Procedimientos Penales de 1940, modificado por el Decreto Legislativo N° 1206; y también se aplica el Código Procesal Penal. Por ello, el caso ha sido remitido a la fiscalía para el pronunciamiento correspondiente, cabe indicar que este proceso a nivel fiscal ha sido declarado complejo precisamente porque se han tenido que realizar un conjunto de actos de investigación con relación a la declaración de los agraviados que vivían en distintos países de Latinoamérica y de España, aproximadamente son más de 20 agraviados para lo cual se ha hecho todas las diligencias vía asistencia judicial... (CITA TEXTUAL de lo declarado el 21.8.2023)

5° Los archivos y registros de la Comunidad de Madrid y especialmente los de la Universidad Complutense (que mantiene un convenio con la UCV) evidencian sus antecedentes académicos y doctorales y en Perú hay gravísimas sanciones en expedientes administrativos entre los que destacamos, al menos, los siguientes:

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-expedientes.pdf> y especialmente en

<https://cita.es/congreso-fiscales-indecopi-sunedu.zip> que, a su vez contiene docenas de muy relevantes documentos (3 carpetas con 14 elementos y 20 archivos PDF en 362,5 Mbytes) con expedientes de César Acuña y su UCV, de los que ya hemos publicado los relativos a su tesis doctoral en España, origen del “modus operandi” de sus negocios que deberían ser más investigado, mucho más allá de

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-tesis-1.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-tesis-2.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-tesis-3.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-1.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-2.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-3.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-4.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-5.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-6.pdf>

<https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-7.pdf> <https://cita.es/cesar-acuna-indecopi-8.pdf>

pero todo ello, es doctrinalmente muy inferior a lo muy bien precisado como plagiado con claros indicios de **FALSA AUTORÍA**, más allá del plagio, en

<https://cita.es/plagiosos.pdf>

También hay una sanción por el **uso fraudulento del nombre de Harvard** por César Acuña Peralta y su UCV como puede comprobarse en los documentos

<https://cita.es/indecopi-harvard-carta.pdf> y <https://cita.es/indecopi-harvard.pdf>

Y la autoridad universitaria peruana SUNEDU recientemente ha publicado su

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 022-2023-SUNEDU/CD

Se sanciona a la Universidad César Vallejo S.A.C. con una multa total de S/ 1 160 363,38, por incurrir en la infracción tipificada en el numeral 3.1 del Anexo del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Sunedu, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 018-2015- MINEDU, por haber pagado S/ 909.897,65 al señor Richard Frank Acuña Núñez durante los ejercicios 2017 y 2018 y haber realizado un gasto de S/ 180.506,00 para celebrar el cumpleaños del señor César Acuña Peralta, los cuales no tienen vinculación con un fin universitario.

<https://intranet.sunedu.gob.pe/documentos/directorios/387/res-022-2023-sunedu-cd-resuelve-sancionar-a-la-universidad-cesar-vallejo.pdf>

Es muy probable que existan otros expedientes con sanciones relacionadas con fraudes universitarios muy diversos, por lo que seguimos investigándolos

ejerciendo tenazmente derecho de transparencia, tanto en el Perú como ante las autoridades españolas, como bien saben en el Ministerio de Universidades y muy especialmente en la Universidad Complutense.

6º Los funcionarios competentes en la Comunidad de Madrid que traten con César Acuña Peralta y su UCV deben saber que se han detectado más de 1.700 tesis habilitantes de titulados por la UCV que presentan graves irregularidades, con **pautas de presunto fraude académico masivo**, según

<https://ojo-publico.com/3514/universidad-cesar-vallejo-mas-de-1700-tesis-son-similares>


Una investigación de OjoPúblico halló que el 11,7% de 15.077 tesis de los nueve programas de posgrado de Educación de la Universidad César Vallejo se armaron a partir de matrices de investigación en las que 16 temas se repiten de forma sistemática y solo cambia el objeto de estudio. Además, el 42,7% de los trabajos de investigación de posgrado en Educación combinó un tema preestablecido con uno nuevo. Y el 45,6% restante no usó uno de los temas más comunes, pero aún así hay entre dos y cuatro tesis con la misma estructura...

Aunque hay varias investigaciones abiertas, tanto en la autoridad universitaria SUNEDU peruana, como en INDECOPI, el nivel pericial para **detectar y evidenciar los plagios y FALSAS AUTORÍAS** académicas en la Universidad César Vallejo UCV es muy bajo, parcial, lento y miope. Hasta ahora, ningún funcionario ha sido capaz de cuestionar la autoría de documento académico alguno, por descarada que fuera incluso la jactancia de haber dispuesto de un “[equipo de redacción](#)” de César Acuña Peralta. Si hubiera que calificar la inteligencia, perspicacia, formación, experiencia y talento de quienes han redactado o firmado los documentos que conocemos sobre las falsas autorías, merecerían un suspenso nada honorable, y lo más grave es que ni siquiera reconocen sus propias limitaciones, ni la **necesidad de que auténticos expertos colaboren con las autoridades para detectar fraudes masivos en titulaciones habilitantes. APEDANICA, desde 1994, ha investigado y publicado sobre técnicas de atribución de autorías que son extremadamente útiles en criminalística pericial, porque uno de los problemas periciales de mayor dificultad y necesidad es saber quién ha escrito un texto. En principio, es mucho más fácil tener la certeza de que existe una FALSA AUTORÍA que identificar al autor de un anónimo, o al auténtico autor de la FALSA AUTORÍA.** Lo que se puede asegurar es que César Acuña Peralta no escribió ni su tesis en la Universidad Complutense, ni tampoco ninguno de los demás textos que se le atribuyen. Nunca se ha juzgado nada al respecto de sus **FALSAS AUTORÍAS** y hemos instado al rector de la Universidad Complutense, y al ministro de Universidades, para que revise el cúmulo de irregularidades de la tesis de César Acuña Peralta, pero también los actos de jactancia de haber dispuesto de un “equipo de redacción”, porque posiblemente haya varios funcionarios docentes españoles concededores, o incluso directamente implicados en ese gravísimo fraude, más aún si quien lo comete es propietario de varias universidades privadas y pretende desarrollar su perverso modelo de negocio en España mediante UCV INTERNACIONAL MADRID SL.

De permitirse el modelo de negocio que César Acuña Peralta pretende exportar desde el Perú, todas las titulaciones habilitantes que requieren presentación y defensa de alguna tesis, podrían ser realizadas por algún “[equipo de redacción](#)” impunemente. Así, médicos que no han redactado escrito alguno podrían intervenir y operar a los pacientes, arquitectos que nunca han presentado un proyecto propio

podrían asumir las responsabilidades de los diseños y construcciones, o todos los profesores podrían obtener todas sus titulaciones, maestrías y doctorados gracias a un [“equipo de redacción”](#) y no por sus propios méritos. Las afirmaciones del fiscal investigado David Tapia Santiesteban benefician a César Acuña Peralta, que se jacta públicamente de no leer más que periódicos, y de no escribir como puede leerse en distintas fuentes fácilmente verificables en noticias de medios acreditados:

[César Acuña aseguró que no lee ni escribe en discurso en ...](#)

 elcomercio.pe <https://elcomercio.pe> › sociedad › lima › cesar-acuna-...

2 mar 2013 — “Los que me conocen de cerca saben que no leo, que nunca escribo...”

[César Acuña en Feria de Libro: “Yo nunca leo ni escribo”](#)

 peru21.pe <https://peru21.pe> › política › cesar-acuna-feria-libro-le...

2 mar 2013 — “Los que me conocen de cerca saben que no leo, que nunca escribo...”

[Alcalde de Trujillo César Acuña "nunca leo ni escribo" - Lima ...](#)

 limagris.com <https://limagris.com> › alcalde-de-trujillo-cesar-acuna-n...

Cuando le tocó el turno de dirigirse a la ciudad, el Alcalde, casi sollozando, lo aceptó: “**Nunca leo ni escribo**”. Un silencio frío congeló la sala.

Ignorar por completo todos esas jactanciosas declaraciones como indicios de [FALSA AUTORÍA](#), que es un fraude distinto al plagio y agravado por contaminar todo el sistema educativo, hace responsable al Estado de todas las [acciones, omisiones y disfunciones de los titulados indebidamente, tanto en el Perú, como en la Comunidad de Madrid](#). Los actos de jactancia y los nunca juzgados antecedentes de [FALSAS AUTORÍAS](#) de César Acuña Peralta en la Universidad Complutense y la Comunidad de Madrid, así como las de todas las que se hayan cometido en sus múltiples y diversos negocios universitarios, motivan esta denuncia.

7º También podemos ofrecer todos estos [ANTECEDENTES Y REFERENCIAS RELEVANTES EN ARCHIVOS PÚBLICOS MUY FÁCILMENTE VERIFICABLES](#):

Denuncia [publicada](#) en <https://www.miguelgallardo.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus.pdf>
<https://cita.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus-firmado.pdf> <https://cita.es/fiscal-inspector-javier-rufino-rus>

Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE (DENUNCIA)

Atn. María Antonia Sanz Gaité y Javier Rufino Rus por delegación permanente de Álvaro García Ortiz sin perjuicio de las funciones de inspección ordinaria de los Fiscales Superiores y de las funciones inspectoras de los Fiscales Jefes respecto de los Fiscales que de ellos dependan

Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España y otras diversas autoridades

DENUNCIA [publicada](#) en <https://www.miguelgallardo.es/cohechos-internacionales.pdf>
<https://www.linkedin.com/pulse/malversaciones-y-cohechos-internacionales-de-p%C3%BABlicos>
<https://cita.es/cohechos-internacionales-firmado.pdf>

Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional que corresponda

Escrito [publicado](#) en <https://www.miguelgallardo.es/fiscal-tesis-cesar-acuna.pdf>
<https://cita.es/fiscal-tesis-cesar-acuna-firmado.pdf> YA ENVIADO ASÍ <https://cita.es/fiscal-tesis-cesar-acuna>

Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú, Atn. fiscal David Tapia Santiesteban sobre la tramitación de denuncia contra César Acuña Peralta por su tesis doctoral en las carpetas fiscales N° 22-2016, 24-2016 y 48-2016
Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima y Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España y otras diversas autoridades

Solicitud [publicada](#) en <https://www.miguelgallardo.es/carpetas-tesis-cesar-acuna.pdf>
<https://cita.es/carpetas-tesis-cesar-acuna> <https://cita.es/carpetas-tesis-cesar-acuna-firmado.pdf> <https://cita.es/carpetas-tesis-cesar-acuna-justificante.pdf>

Primera Fiscalía Provincial Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual de Lima Perú, Atn. fiscal David Tapia Santiesteban sobre la tramitación de denuncia contra César Acuña Peralta por su tesis doctoral en las carpetas fiscales N° 22-2016, 24-2016 y 48-2016
Cc: Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima y Procuraduría y Unidades de Cooperación Judicial Internacional de las Fiscalías del Perú y de España y otras diversas autoridades

<https://cita.es/congreso-fiscales-sunedu-indecopi>

Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso

Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga presidenta gechaiz@congreso.gob.pe

Wilson Rusbel Quispe Mamani vicepresidente wquispem@congreso.gob.pe

y Juan Carlos Mori Celis secretario jmorice@congreso.gob.pe

Cc: Fiscalía (atn. fiscales de Lima Milagro Milla, Luz Taquire y Marita Barreto), SUNEDU RTD N° 046485-2022-SUNEDU-TD y otros e INDECOPI (atn. ALEJANDRA MERCEDES VILLARÁN RUIZ) solicitando pronto acuse del [PDF](#) de 29 páginas en <http://www.miguelgallardo.es/congreso-fiscales-sunedu-indecopi.pdf>

8º Es notorio el afán de César Acuña Peralta por cuanto posibilite que sus negocios universitarios puedan emitir títulos sin control ni responsabilidad exigible alguna. Tenemos entendido que ya se está jactando de estar a punto de conseguir un campus en Madrid de la Universidad César Vallejo UCV de manera que, de no impedírsele alguna autoridad competente, miles de títulos podrían ofrecerse a sus clientes, porque son clientes antes que alumnos. Ignoramos qué relaciones tiene actualmente la empresa UCV Internacional Madrid SL con la Comunidad de Madrid, o con el Ministerio de Universidades, con esta denuncia alertamos a todo funcionario competente y pedimos la máxima transparencia en todo cuanto pueda conocerse (*“de omni re scibili”*).

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS** que se tenga por denunciada a la empresa UCV Internacional Madrid SL propiedad de César Acuña Peralta que la administra mientras es gobernador de la Región de La Libertad del Perú, y que considerando sus antecedentes. se identifiquen todos los procedimientos administrativos de cualquier índole que puedan beneficiar su modelo de negocio universitario, o su posible encubrimiento enmascarado por terceros interpuestos, informándonos como interesados legítimos por el artículo 53 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio ni renuncia de cualquier otra acción o derecho que podamos ejercer, o de las ampliaciones de esta denuncia con nuevos hechos relevantes.

OTROSI digo, que en caso de no ser competente la Comunidad de Madrid, se traslade a la que sí lo sea por el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, informándonos como denunciante interesados legítimos.

Es de hacer Justicia que pedimos en fecha de registro de este PDF.

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Artículo 38. Medidas de protección frente a represalias.

1. *No se considerará que las personas que comuniquen información sobre las acciones u omisiones recogidas en esta ley o que hagan una revelación pública de conformidad con esta ley hayan infringido ninguna restricción de revelación de información, y aquellas no incurrirán en responsabilidad de ningún tipo en relación con dicha comunicación o revelación pública, siempre que tuvieran motivos razonables para pensar que la comunicación o revelación pública de dicha información era necesaria para revelar una acción u omisión en virtud de esta ley, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3. Esta medida no afectará a las responsabilidades de carácter penal.*

Lo previsto en el párrafo anterior se extiende a la comunicación de informaciones realizadas por los representantes de las personas trabajadoras, aunque se encuentren sometidas a obligaciones legales de sigilo o de no revelar información reservada. Todo ello sin perjuicio de las normas específicas de protección aplicables conforme a la normativa laboral.

2. *Los informantes no incurrirán en responsabilidad respecto de la adquisición o el acceso a la información que es comunicada o revelada públicamente, siempre que dicha adquisición o acceso no constituya un delito.*

3. *Cualquier otra posible responsabilidad de los informantes derivada de actos u omisiones que no estén relacionados con la comunicación o la revelación pública o que no sean necesarios para revelar una infracción en virtud de esta ley será exigible conforme a la normativa aplicable.*

4. *En los procedimientos ante un órgano jurisdiccional u otra autoridad relativos a los perjuicios sufridos por los informantes, una vez que el informante haya demostrado razonablemente que ha comunicado o ha hecho una revelación pública de conformidad con esta ley y que ha sufrido un perjuicio, se presumirá que el perjuicio se produjo como represalia por informar o por hacer una revelación pública. En tales casos, corresponderá a la persona que haya tomado la medida perjudicial probar que esa medida se basó en motivos debidamente justificados no vinculados a la comunicación o revelación pública.*

5. En los procesos judiciales, incluidos los relativos a difamación, violación de derechos de autor, vulneración de secreto, infracción de las normas de protección de datos, revelación de secretos empresariales, o a solicitudes de indemnización basadas en el derecho laboral o estatutario, las personas a que se refiere el artículo 3 de esta ley no incurrirán en responsabilidad de ningún tipo como consecuencia de comunicaciones o de revelaciones públicas protegidas por la misma. Dichas personas tendrán derecho a alegar en su descargo y en el marco de los referidos procesos judiciales, el haber comunicado o haber hecho una revelación pública, siempre que tuvieran motivos razonables para pensar que la comunicación o revelación pública era necesaria para poner de manifiesto una infracción en virtud de esta ley.

Nota: Nos hacemos responsables de todo cuanto está publicado en los dominios www.cita.es y www.miguelgallardo.es y en especial, sobre el aquí denunciado en <https://www.google.com/search?q=%22C%C3%A9sar+Acuña+B1a+Peralta%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>
https://www.google.com/search?q=%22governador+de+La+Libertad%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es&sca_es
<https://www.google.com/search?q=%22Universidad+C%C3%A9sar+Vallejo%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>
<https://www.google.com/search?q=%22Alianza+Para+el+Progreso%22+site%3Acita.es+%7C+site%3Amiguelgallardo.es>